

MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE BÁDENES DE VELOCIDAD EN CALA LLONGA

El Grup Municipal Unides Podem, amb NIF V16641979, tal com disponen els articles 91.4 i 97 del Reglament, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals presenta al proper ple la següent proposta d'acord,

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Cala Llonga es una zona con un importante crecimiento poblacional y un elevado tráfico rodado, especialmente en verano. Sin embargo, la falta de **bádenes de velocidad o pasos de peatones sobreelevados** en diversos tramos pone en riesgo la seguridad de peatones, especialmente de personas mayores, niños y personas con movilidad reducida, etc. Además, se han detectado excesos elevados de velocidad en algunas calles -de forma habitual-, lo que incrementa el peligro para los vecinos/as.

Estos hechos se acentúan especialmente en tres tramos detallados de la zona, y que transitan desde las siguientes calles:

(1) En la Calle del Munt Kilimanjaro, tramo de subida hacia el mirador (final de dicha calle), y de la que es existen quejas de los vecinos/as, debido a carreras de vehículos de gran cilindrada.

(2) Otra zona de relevancia es el tramo que comprende desde la vía de salida de la localidad (es el tramo que comprende desde Carrer del Munt Aconcagua -hacia Sòl d'en Serrá-, entre la salida del Edificio Can Font hasta la zona "Los Pinos"), el cual, es otro punto identificado para instalar bádenes de velocidad que garanticen mayor seguridad a los residentes.

(3) Por el contrario, desde la entrada principal de Cala Llonga, en el Carrer Can Conxeti, (desde la entrada de Pueblo Espárragos hasta pasada la ermita de L'Assumpció), donde también se hace necesaria la instalación de dichos bádenes de velocidad, para mayor seguridad vial de peatones, -especialmente de niños/as y personas mayores con movilidad reducida-.

Para ello, se deben implementar medidas que prioricen el derecho de los ciudadanos a una movilidad segura, a infraestructuras accesibles y a un entorno urbano pensado en las personas que lo habitan.

Las áreas que se articulan desde la Playa de Cala Llonga, presentan vías que conectan zonas urbanizadas con áreas de diseminados o periurbanos.



SANTA EULÀRIA DES RIU

Existen rutas de senderismo que son frecuentemente utilizadas tanto por residentes y turistas, lo que incrementa el volumen de tráfico y, potencialmente, el riesgo de atropellos.

La seguridad vial es una prioridad para cualquier administración pública. En nuestro municipio, son frecuentes las quejas vecinales sobre el exceso de velocidad en determinadas vías, especialmente en Cala Llonga. Este hecho supone un riesgo evidente para la integridad de las personas, especialmente niños/as, mayores y/o personas con movilidad reducida.

Los badenes de velocidad, también conocidos como reductores físicos de velocidad, han demostrado ser una herramienta eficaz para moderar la velocidad del tráfico rodado. Según estudios de la Dirección General de Tráfico (DGT), estos elementos contribuyen a reducir la siniestralidad vial y a mejorar la convivencia entre vehículos y peatones.

No obstante, es imprescindible que estos dispositivos se instalen siguiendo la normativa vigente, garantizando que sean efectivos, visibles, accesibles y seguros tanto para los vehículos como para los viandantes.

En virtud de lo expuesto, se somete esta moción a la consideración y aprobación del Pleno Municipal bajo las siguientes

PROPOSTA D'ACORD

1. Instalar badenes de velocidad o pasos de peatones sobreelevados en Cala Llonga.

Santa Eulària des Riu, a 19 de mayo 2025

Signat:

D. Alvaro de la Fuente Marcos
Regidor Portavoz Grupo municipal Unides Podem Santa Eulària des Riu.